



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/7/11/Add.1
15 de octubre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Séptima reunión

Montreal, 12-16 de noviembre de 2001

Tema 5.3 del programa provisional*

INCENTIVOS

Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos

Nota del Secretario Ejecutivo

Adendo

INFORME DEL TALLER SOBRE INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

A. *Antecedentes*

1. El taller sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se celebró en Montreal del 10 al 12 de octubre de 2001, con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, en respuesta a la decisión V/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica acerca de incentivos. En esa decisión, adoptada en su quinta reunión, en mayo de 2000, la Conferencia de las Partes pidió, entre otras cosas, al Secretario Ejecutivo que “colabore con organizaciones pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), para desplegar esfuerzos coordinados y, mediante esos esfuerzos, como primera fase:

* UNEP/CBD/SBSTTA/7/1.

/...

“c) preparar propuestas para la creación y aplicación de incentivos para que el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico las examine en sus reuniones sexta o séptima y la Conferencia de las Partes en su sexta reunión”.

2. El objetivo del taller consistía en preparar para someter, a la consideración del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) en su sexta reunión y a la de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, propuestas dirigidas al diseño y aplicación de incentivos según lo previsto en la decisión V/15, párrafo 3, y para la futura cooperación a fin de prestar asistencia a las Partes en el diseño y aplicación de incentivos.

B. Asistentes

3. Se seleccionaron los participantes en el taller entre expertos designados por los gobiernos de cada región geográfica con miras a lograr una distribución regional equilibrada. Además, se invitó a que participaran a título de observadores a representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, así como a otros interesados.

4. Asistieron al taller expertos designados por los siguientes gobiernos: Argentina, Canadá, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, España, Francia, Hungría, Kenya, Letonia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, República Checa, Santa Lucía, Sudán y Turquía.

5. Participaron en el taller en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como otros interesados: Secretaría del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Banco Mundial, Comisión Norteamericana para Cooperación Ambiental (NACEC), Unión Mundial para la Conservación-IUCN, Fondo Mundial para Vida Silvestre (WWF), Apia Legal Services, Programa Nacional sobre Diversidad Biológica de Namibia.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. Inauguró la reunión el Sr. Olivier Jalbert, funcionario superior de asuntos sociales, económicos y jurídicos, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en nombre del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a las 10 a.m. del miércoles 10 de octubre de 2001.

7. Hablando en nombre del Secretario Ejecutivo, el Sr. Jalbert expresó su agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por su apoyo financiero que había hecho posible la realización de la reunión. Recordó que en el Artículo 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se destacaba la importancia de adoptar medidas económicas y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. El objetivo principal del taller consistía en preparar propuestas para el diseño y aplicación de los incentivos, según lo instaba el párrafo 3 de la decisión V/15 de la Conferencia de las Partes. Entre tales propuestas pudieran incluirse recomendaciones sobre medidas a adoptar por las Partes, así como recomendaciones relativas a la forma por la que instituciones internacionales pudieran prestar asistencia a las Partes en el diseño y aplicación de incentivos. El informe del taller sería sometido a la consideración de la séptima reunión del OSACTT en noviembre de 2001, la cual a su vez presentaría recomendaciones a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Por lo tanto, los participantes en el taller tenían una única oportunidad de dar forma a la labor futura sobre incentivos en el marco del Convenio.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Funcionarios de la Mesa

8. En la sesión de apertura del taller, el 10 de octubre de 2001, los participantes eligieron a los siguientes funcionarios para la reunión:

Presidente: Dr. Theo Van Bellegem (Países Bajos)

Relator: Dr. Ahmed Farghally M. Hassan (Egipto)

2.2. Adopción del programa

9. El taller adoptó el siguiente programa en base al programa provisional que había sido distribuido como documento UNEP/CBD/WS-Incentives/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de los funcionarios de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Elaboración de propuestas para el diseño y aplicación de incentivos.
4. Recomendaciones de un plan de acción para la cooperación futura sobre incentivos.
5. Otras cuestiones.
6. Adopción del informe.
7. Clausura de la reunión.

2.3. Organización de las actividades

10. En su sesión de apertura, el taller decidió reunirse en plenaria todo el día primero y establecer dos grupos de trabajo cuya labor se realizaría simultáneamente el segundo día. El grupo de trabajo I consideró el tema 3 del programa sobre elaboración de propuestas para el diseño y aplicación de incentivos, mientras que el grupo de trabajo II consideró el desarrollo de un plan de acción para la cooperación en el futuro sobre incentivos en base al marco proporcionado en la nota del Secretario Ejecutivo cuyo título era "Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos" (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11). El tercero y último día, la plenaria se reunió nuevamente para examinar los informes de los grupos de trabajo y adoptar el informe final.

TEMA 3. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS

11. El taller examinó el tema 3 del programa durante el primer día de la reunión, el 10 de octubre de 2001. Al estudiar el tema, el taller tenía ante sí la mencionada nota del Secretario Ejecutivo titulada "Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos" (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11).

12. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría manifestó que la nota proporcionaba un marco que el taller pudiera utilizar como base para su labor. Durante el primer día, se invitó a los participantes a un intercambio de ideas y a convenir en la dirección general de su labor, antes de subdividirse en dos grupos de trabajo. El segundo día, se invitó al grupo de trabajo I a elaborar propuestas para el diseño y aplicación de incentivos que pudieran adaptarse a las circunstancias particulares de diversos países.

13. El taller escuchó las ponencias de las siguientes organizaciones y países sobre el trabajo en curso relativo a incentivos y propuestas de medidas para el futuro: FMAM, PNUMA, OCDE, IUCN, Banco Mundial, Secretaría de CITES, Colombia, Kenya.

14. Los participantes presentaron varias recomendaciones relativas a elementos por considerar en cuanto al diseño y aplicación de incentivos. Estas recomendaciones se presentan en el anexo I adjunto.

15. En la tercera sesión plenaria celebrada el 12 de octubre, los participantes debatieron acerca de la labor de los dos grupos de trabajo sobre los temas 3 y 4 respectivamente, en base a los informes presentados por los respectivos coordinadores.

TEMA 4. RECOMENDACIONES PARA UN PLAN DE ACCIÓN DE COOPERACIÓN FUTURA SOBRE INCENTIVOS

16. El taller examinó el tema 4 del programa, después de los debates sobre el tema 3 del programa, en sesión plenaria el primer día del taller el 10 de octubre de 2001. Para el estudio de este tema, el taller tenía ante sí la nota del Secretario Ejecutivo titulada "Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos" (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11). Además de un intercambio general de opiniones entre los participantes sobre el tema 4 del programa el primer día de la reunión, se invitó al grupo de trabajo II a que durante el segundo día de la reunión se concentrara en la elaboración de recomendaciones para un plan de acción en materia de cooperación futura sobre incentivos. Se informó a la plenaria al principio del tercer día de la reunión acerca de los resultados de la labor del grupo de trabajo II.

17. Se incluyen en el anexo II las recomendaciones sobre cooperación futura en materia de incentivos.

TEMA 5. OTRAS CUESTIONES

18. Los participantes manifestaron su agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por el apoyo prestado a la reunión.

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

19. Se adoptó el presente informe en la última sesión del taller, celebrada el 12 de octubre de 2001, en base al proyecto de informe preparado y presentado por el relator (UNEP/CBD/WS-Incentives/L.1).

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

20. Después del intercambio acostumbrado de cortesías, se clausuró el taller a las 1300 del viernes 12 de octubre de 2001.

Anexo I

PROPUESTAS PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS

1. Según se preveía en la decisión V/15, párrafo 3, el taller formuló las siguientes propuestas para el diseño y aplicación de incentivos, a fin de someterlas a la consideración de la séptima reunión del OSACTT.

2. En el desarrollo de incentivos apropiados para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el taller convino en que, en términos generales, deberían diseñarse los incentivos para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica al mismo tiempo que se tenía en cuenta lo siguiente:

- a) los conocimientos, la geografía, las circunstancias y las instituciones locales y regionales;
- b) la mezcla de medidas de política y de estructuras establecidas, incluidos los aspectos sectoriales;
- c) la necesidad de adaptar la escala de los incentivos a la magnitud del problema;
- d) la relación de las medidas con los actuales acuerdos internacionales.

3. Se convino también en que los siguientes elementos deberían tenerse en cuenta para el diseño y aplicación de los incentivos dirigidos a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica:

A. *Determinación del problema: objetivo e identificación del asunto*

4. ***Metas de los incentivos.*** Un incentivo debería tener un objetivo determinado. En consonancia con la decisión V/15, el objetivo de los incentivos es modificar el comportamiento institucional e individual para lograr uno o ambos de los objetivos siguientes del Convenio sobre la diversidad biológica, es decir: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

5. ***Causas subyacentes y amenazas a la diversidad biológica.*** La determinación de las causas próximas y subyacentes y la importancia de las amenazas a la diversidad biológica y a sus componentes son un prerrequisito para seleccionar medidas idóneas que detengan o hagan retroceder la degradación. Las políticas que crean incentivos sin retirar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los incentivos perjudiciales, no es probable que tengan éxito. Por consiguiente, antes de embarcarse en un ejercicio de elaborar incentivos, para la conservación o para la utilización sostenible, es importante emprender un estudio a fondo conducente a determinar y evaluar los impactos respectivos y mutuamente reforzados de cualesquiera presiones subyacentes. Entre estos se incluyen amenazas generadas por fuerzas sociales o económicas. En algunos casos las cuestiones sociales y económicas están a la raíz de las prácticas insostenibles y aunque la atención a los fallos del mercado y de las políticas de incentivos pudiera ayudar a corregir este comportamiento, puede ser que no se resuelvan los problemas centrales, tales como la falta de recursos o la pobreza y las demandas humanas injustificadas más allá de las necesidades. Esto pudiera también incluir la determinación de incentivos actuales o de incentivos perjudiciales que pudieran amenazar a la diversidad biológica.

6. Aunque la mayoría de las causas subyacentes se incluyen en una lista general en el Manual de incentivos para la diversidad biológica de la OCDE: diseño y aplicación,* es importante que cada país ponga en práctica incentivos cuyo blanco sean las causas concretas pertinentes a sus circunstancias. Los incentivos pueden estar dirigidos a corregir algunas de las causas subyacentes relacionadas con tendencias de desarrollo económico, pobreza, falta de integración de políticas, impactos de políticas sectoriales, y medidas perjudiciales emprendidas a nivel nacional, supranacional e internacional.

7. **Identificación de expertos e interesados pertinentes.** Deberían incluirse en los programas tanto los dirigentes de política, los expertos y los científicos, como una gama de interesados del sector privado, mujeres y comunidades locales, así como personas, organizaciones nacionales y multilaterales pertinentes, organizaciones no gubernamentales y representantes de las comunidades indígenas y locales. Estos interesados pueden contribuir al asunto, y/o tener conocimientos prácticos del mismo, y pudieran ser agentes importantes en su aplicación con éxito. Además, para asegurar la uniformidad de las medidas deben tenerse en cuenta los diversos niveles de la adopción de decisiones (local, subnacional, nacional, subregional, regional, internacional), y sus relaciones mutuas.

8. **Establecer procesos de participación.** Para asegurar que se elaboran los incentivos en forma de participación y promover la integración eficaz de políticas y la participación de los interesados, deberían establecerse procesos que faciliten el diálogo intergubernamental, así como el diálogo con los interesados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales y los representantes de la sociedad civil.

9. **Establecer blancos claros.** Cada incentivo debería tener un blanco que sea específico, mensurable, en un plazo fijo y basado en un análisis de sus efectos. El éxito definitivo de cualquier incentivo depende de la supervisión y evaluación con éxito de sus impactos. Sin indicadores no es clara la forma de evaluar el éxito o fracaso de una medida ni la forma de adaptarla para que se dirija a los puntos débiles y para que refuerce el éxito mediante medidas correctivas.

B. Diseño

10. **Enfoque por ecosistemas.** El diseño de los incentivos debería basarse en un enfoque por ecosistemas según lo definido en el marco del Convenio, particularmente en la decisión V/6 de la Conferencia de las Partes, es decir, una estrategia para la gestión integrada de recursos terrestres, acuáticos y vivos que promueva la conservación y utilización sostenible de modo equitativo.

11. **Enfoque sectorial.** El diseño de incentivos debería basarse, de ser posible, en un análisis de los incentivos de los diversos sectores económicos tales como el turismo, silvicultura, pesquerías y agricultura.

12. **Capacidad de soporte.** La capacidad de soporte de los distintos ecosistemas ha de tenerse plenamente en cuenta en el diseño de incentivos puesto que el uso de los recursos puede estar limitado por la capacidad de soporte.

13. **Enfoque de precaución.** En combinación con el enfoque por ecosistemas, el enfoque de precaución exige que los programas sobre incentivos tiendan a errar por el lado de la precaución cuando son inseguros los conocimientos científicos o cuando las consecuencias ecológicas pudieran ser irreversibles.

14. **Principio de eficiencia.** Deberían diseñarse los programas sobre incentivos para asegurar que los beneficios previstos sean superiores o iguales al costo de aplicación, administración e imposición. El

* Manual sobre incentivos para la diversidad biológica: diseño y aplicación, de la OCDE (OECD, 1999).

contexto social e institucional de un país puede influir considerablemente en estos costos. Cuando no puedan cuantificarse adecuadamente los beneficios, debería aplicarse el principio de buena relación de costo a eficacia (es decir, lograr un blanco a un costo mínimo).

15. **Interiorización.** Por el hecho de que en algunos casos la causa subyacente de la pérdida de la diversidad biológica es el fallo de los mercados, debería considerarse la interiorización como uno de los principios rectores para seleccionar incentivos idóneos que detengan o inviertan la pérdida. La interiorización se refiere a incorporar los costos y beneficios externos a las decisiones de los productores y de los consumidores. Los costos y beneficios externos son esencialmente “efectos secundarios” ambientales de actividades económicas y con los incentivos debería tratarse de interiorizar una gran parte de estos efectos en el cálculo de los encargados de la adopción de decisiones y de los consumidores. Cuando no sea posible una interiorización completa (debido a circunstancias económicas y sociales), deberían diseñarse los incentivos de forma que las actividades sostenibles sean más atractivas que las insostenibles.

16. **Emprender la valoración.** Aunque se reconoce que la completa interiorización no es frecuentemente posible por razón de las limitaciones en los métodos de valoración, según lo reconoció la Conferencia de las Partes en su decisión IV/10, no obstante la valoración es un paso importante para interiorizar mejor y despertar la conciencia acerca de la importancia de los valores de la diversidad biológica.

17. **La causa subyacente a la pérdida de la diversidad biológica.** Deberían diseñarse los programas sobre incentivos para atender a las causas subyacentes a la pérdida de la diversidad biológica.

18. **Comprensión.** Aunque se reconozca la interacción de muchos factores, los incentivos deberían permanecer tan sencillos y concentrados como sea posible permitiendo una aplicación más rápida y una evaluación más clara de sus efectos. Deberían ser fácilmente comprendidos por todos los interesados.

19. **Equidad: impactos de la distribución.** Al diseñar los incentivos es importante asegurarse que la determinación de las comunidades que se beneficien sea inclusiva y equitativa. Un enfoque de participación en el diseño y aplicación de los incentivos puede ayudar a asegurar que se tienen en cuenta estas cuestiones. Toda medida de conservación repercute de algún modo en los interesados, por lo que en los incentivos debería tenderse a tener en cuenta aquellos que se benefician y aquellos que asumen el costo de la medida.

20. **Valor de captura para comunidades locales e indígenas.** El valor de la diversidad biológica para fines de subsistencia, culturales o comerciales debería ser reconocido y deberían diseñarse los incentivos de forma tal que en la medida de lo posible presten apoyo a las necesidades de desarrollo social y económico de las comunidades indígenas y locales.

21. **Despertar la conciencia acerca de los valores de la diversidad biológica.** Determinar y evaluar el valor de la diversidad biológica puede ser un incentivo por sí mismo y prestar apoyo al diseño de otros incentivos. Si se mejora la conciencia de todos los interesados acerca del valor de la diversidad biológica aumentan las probabilidades de que tengan éxito tales incentivos.

22. **Mezcla de medidas.** Es probable que sean necesarias en muchos casos una combinación o combinaciones de diversas medidas para que se obtengan tanto los beneficios públicos de la protección de la diversidad biológica como los beneficios privados consiguientes a la utilización sostenible de sus componentes.

23. **Supervisión y evaluación.** Deberían diseñarse los incentivos a fin de facilitar la supervisión y la evaluación de su éxito.
24. **Aceptación política y cultural.** Debería tenerse en cuenta en el diseño de cualquier instrumento el contexto político y cultura en el que se desenvuelve cualquier incentivo.
25. **Financiación.** Cuando se diseñan los incentivos debería asegurarse su financiación apropiada.

C. Suministro de capacidad y creación de apoyo: facilitar la aplicación

26. **Capacidad física y humana.** La aplicación de los incentivos requerirá capacidad física y humana adecuadas. En esto se incluye la capacidad científica y técnica así como la capacidad relacionada con asuntos administrativos, educativos y de capacitación y comunicaciones. En muchos casos, en la fase de aplicación de los incentivos existirá una necesidad continua de capacitar a los instructores, administradores y a otros trabajadores, de programas de educación del pueblo y de otras formas de creación de la capacidad humana. En otros casos pudiera ser necesaria la creación de la capacidad material, incluida la instalación de equipo de supervisión u otras necesidades de infraestructura. La capacitación será frecuentemente un componente necesario para la aplicación eficaz de los incentivos.
27. **Mecanismos institucionales.** Se requieren mecanismos institucionales para fomentar el diálogo y la comunicación entre los dirigentes de política en los gobiernos y los interesados fuera del gobierno a nivel nacional y local a fin de promover la integración de las políticas. Es importante asegurarse de que hay avenidas para el diálogo en el entorno gubernamental, entre ministerios y organismos pertinentes interesados en la diversidad biológica, puesto que los organismos gubernamentales compartirán frecuentemente las responsabilidades de aplicación de los incentivos. Para que las comunidades locales e indígenas sean socios de igual categoría en la aplicación de los incentivos, deberían elaborarse estructuras institucionales de la comunidad. En la implantación de los incentivos deberían reconocerse los actuales arreglos institucionales y deberían recibir nuevo vigor o deberían establecerse otros nuevos, según sea necesario, para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
28. **Transparencia y divulgación de información al público.** La divulgación de información puede desempeñar una función importante en cuanto a crear el apoyo a los incentivos para la conservación y utilización sostenible. Debería divulgarse a todos los interesados, a las autoridades administrativas y políticas y a la sociedad civil, información sobre los efectos de las presiones ejercidas en la diversidad biológica. El suministro directamente a los interesados de información relativa a los incentivos y la transparencia de su aplicación son también elementos importantes.
29. **Intervención de los interesados.** Incluso después del diseño de un incentivo, deben intervenir todos los interesados para asegurarse de que estos incentivos se aplican eficazmente sobre el terreno. Los interesados pertinentes deberían desempeñar una función en la creación de capacidad de las instituciones y personal locales, a fin de mejorar su conciencia acerca de la importancia de las medidas de conservación de la diversidad biológica y con miras a facilitar su capacidad de participar en todas las etapas del proceso, desde su diseño hasta su aplicación.
30. **Financiación.** Debería asegurarse la financiación para creación de capacidad.

D. Gestión, supervisión e imposición

31. **Capacidad administrativa y jurídica.** El éxito definitivo de cualquier incentivo depende del éxito de la gestión, supervisión, imposición y evaluación de sus impactos. La capacidad adecuada para

gestionar, supervisar e imponer los incentivos descansa en parte en la intervención adecuada de los interesados y en la existencia de instituciones apropiadas. Esto depende también de la capacidad administrativa y jurídica disponibles.

32. **Sistemas de información.** Los sistemas de información pudieran facilitar el proceso de gestionar, supervisar e imponer los incentivos.

33. **Financiación.** Debería disponerse de fondos adecuados para asegurar la gestión, supervisión e imposición eficaces de los incentivos.

E. Directrices para seleccionar medidas apropiadas y complementarias

34. El taller convino también en las siguientes directrices en cuanto a seleccionar medidas apropiadas y complementarias:

a) en cualquier proceso de adopción de decisiones para seleccionar medidas apropiadas y complementarias deberían tenerse en cuenta las circunstancias concretas del país de que se trate;

b) es importante considerar el contexto en el que se introducen los incentivos para prestar ayuda a la adopción de decisiones definitivas en relación con cualquier medida o medidas particulares;

c) una consideración clave en el diseño de los incentivos es el reconocimiento de que una medida por sí sola no será frecuentemente suficiente para responder a la complejidad implicada en las decisiones sobre conservación o utilización sostenible de la diversidad biológica y que pudiera ser necesaria una mezcla de medidas;

d) los derechos de propiedad bien definidos (es decir, del sector privado, de las tribus, de las comunidades) son un prerrequisito para la aplicación eficaz de incentivos en la conservación de la diversidad biológica y en su utilización sostenible;

e) los incentivos positivos pueden influir en la adopción de decisiones cuando se reconocen y premian actividades desempeñadas para fines de conservación y utilización sostenible;

f) el retiro de incentivos perjudiciales suaviza la presión ejercida en el medio ambiente, mejora la eficiencia económica y reduce los gastos fiscales;

g) las medidas disuasivas continúan siendo un instrumento importante para asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y pueden ser utilizadas en combinación con incentivos positivos.

35. El taller reconocía que en el proceso de adopción de decisiones, deberían tenerse en cuenta las características generales o específicas de los diversos tipos de instrumentos. En el cuadro siguiente * se ilustra una gama de instrumentos, sus ventajas e inconvenientes generales y su aplicación.

Instrumentos	Ventajas	Inconvenientes	Aplicación
Tasas y derechos ambientales	Se eleva al máximo la eficiencia económica Fácilmente comprensible	Depende de la mensurabilidad de cada uno de los componentes y de un acuerdo acerca de valores de costo externos. Puede exigir supervisión amplia.	Aplicable en situaciones en las que los impactos son fácilmente mensurables (p. ej., caza) y las fuentes de los impactos pueden fácilmente establecerse.
Creación del Mercado	Lleva a una asignación óptima de los recursos entre los usuarios en competencia y genera precios apropiados para ellos Requisitos escasos de supervisión	Puede ser imperfecta cuando hay importantes efectos externos y/o monopolios.	Aplicable cuando pueden establecerse derechos bien definidos de propiedad y mantenerse para bienes y servicios identificables y los costos de transacción son lo suficientemente bajos.
Retiro de incentivos perjudiciales	Reforma o retiro de aquellos incentivos puede llevar a suavizar la presión en el medio ambiente, mejorar la eficiencia económica y reducir los gastos fiscales.	Los incentivos perjudiciales pueden frecuentemente ser difíciles de determinar (falta de transparencia) Puede ser difícil políticamente reformar por razón de la fuerte oposición de los destinatarios.	Aplicable cuando hay claros beneficios en términos de presupuesto, eficiencia económica y metas ambientales que puedan identificarse y existen posibles medidas compensatorias para facilitar el proceso de retiro del apoyo.

* Basado en el Manual sobre incentivos para la diversidad biológica: diseño y aplicación de la OCDE.

Instrumentos	Ventajas	Inconvenientes	Aplicación
Reglamentación	<p>Fácilmente comprensible.</p> <p>Legalmente vinculante.</p> <p>Puede dirigirse directamente a determinadas actividades o procesos.</p>	<p>Puede ser económicamente ineficiente o costosa para lograr metas ambientales. Especialmente si se prohíben determinadas tecnologías.</p> <p>Es necesaria una imposición estricta.</p> <p>Inflexible.</p> <p>Puede ser compleja y detallada.</p>	<p>Aplicable al máximo cuando hay una gama limitada de impactos ambientales fácilmente identificables que es necesario circunscribir y/o cuando el número de agentes es limitado.</p>
Fondos ambientales	<p>Transparente y muy visible.</p> <p>Relaciones públicas positivas.</p>	<p>Puede que no se eleve al máximo la eficiencia económica.</p> <p>Puede ser inflexible puesto que los fondos están destinados hasta cierto punto.</p>	<p>Aplicable cuando los gobiernos tienen dificultades en recaudar fondos generales, cuando la infraestructura fiscal es débil y cuando existen causas claramente identificables y muy populares.</p>
Financiación pública	<p>Popular para los destinatarios.</p> <p>Promueve actividades de desear en lugar de prohibir las que no son de desear.</p>	<p>Requiere financiación.</p> <p>Puede llevar a ineficiencias económicas;</p> <p>Puede fomentar la conducta de tratar de obtener provechos materiales.</p>	<p>Aplicable en situaciones cuando no se adoptarían actividades de desear sin apoyo o para crear una diferencia en favor de tales actividades siempre que no sea posible disuadir de alternativas no deseables.</p>

Anexo II

**RECOMENDACIONES PROPUESTAS PARA INSTAR A LA COOPERACIÓN SOBRE
INCENTIVOS**

1. Los participantes en el taller coincidían en la opinión de que la cooperación para prestar ayuda a los gobiernos en el diseño y aplicación de incentivos debería basarse en los siguientes elementos, empezando a partir del trabajo ya realizado:

Información

2. Se reconocía que el diseño y aplicación efectivos de los incentivos exigen un órgano firme de conocimientos y de información. Las medidas indicadas a continuación ayudarían a las Partes a asegurar la disponibilidad de la información requerida:

- h) deberían establecerse o intensificarse los sistemas de información sobre incentivos a favor de la diversidad biológica (Internet, hojas sueltas, CD, hojas impresas, traducciones, etc). Esto pudiera lograrse por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio así como por conducto de otras organizaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales competentes;
- i) en los sistemas de información deberían incluirse los siguientes elementos:
 - i) indicadores, metodologías de valoración y de evaluación;
 - ii) meta-análisis de casos reales;
 - iii) manuales de referencia y conjuntos de documentación.

3. Los sistemas de información, nacionales o internacionales, deberían estar enlazados con el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4. Tales sistemas de información deberían facilitar a las Partes la forma de compartir sus experiencias y lecciones aprendidas con otras Partes y facilitar la aplicación de los incentivos mediante el uso de las directrices.

5. Las Partes deberían realizar una evaluación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica para determinar si proporcionan incentivos para la conservación y utilización sostenible y si son capaces de determinar y de suprimir los incentivos perjudiciales.

Sensibilización y capacitación

6. En el taller se destacó la necesidad de sensibilizar a los encargados de la adopción de decisiones y a los interesados acerca de la importancia de los incentivos para lograr los objetivos del Convenio. Se propusieron los siguientes elementos para satisfacer este requisito:

- a) capacitación de especialistas en diversidad biológica y de los encargados de la toma de decisiones en cuanto al diseño y aplicación de incentivos, incluida la capacitación en el uso de instrumentos de valoración;

- b) explicación del valor de la diversidad biológica a nivel comunitario y dentro de cada uno de los sectores tales como los de la agricultura y silvicultura;
- c) desarrollo de un enfoque programático para la sensibilización del público.

Enlaces mutuos entre los acuerdos multilaterales ambientales (AMA)

7. El taller señaló la necesidad de examinar las políticas y programas en relación con distintos AMA para asegurar que proporcionan incentivos que se refuerzan mutuamente. A este respecto, el taller señaló el programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar sobre los Humedales en el que se incluye un foco de interés sobre incentivos y se presta atención a incentivos respecto a otros enlaces tales como con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático respecto al cambio de uso de los terrenos y sobre la diversidad biológica forestal, el Convenio de lucha contra la desertificación respecto a la diversidad biológica de tierras áridas y CITES respecto a la conservación y utilización sostenible de las especies.

Enlace de la diversidad biológica con políticas macroeconómicas

8. El taller señaló también la importancia de explorar los vínculos con organizaciones y acuerdos internacionales que se concentran en políticas económicas, en particular políticas comerciales bajo la égida de la Organización Mundial del Turismo y otras políticas tales como las laborales (Organización Internacional del Trabajo) y sanitarias (Organización Mundial de la Salud). Además, deberían explorarse los vínculos con organizaciones y acuerdos económicos, regionales y sectoriales para determinar su compatibilidad, en cuanto a incentivos, con los objetivos del Convenio.

9. El taller destacó que estos vínculos no deberían solamente explorarse a nivel internacional sino también a nivel nacional. En particular, el taller señaló la necesidad de vincular las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica con las estrategias de desarrollo económico a los niveles de planificación del sector público macroeconómica y sectorial, tales como turismo, silvicultura, pesquería y agricultura.

Categorías de incentivos

10. El taller reconocía que había una amplia gama de incentivos, según lo indicado en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/7/11). Llegó a la conclusión de que las medidas deberían adaptarse a las particularidades de cada situación y de cada país.

Enfoque por ecosistemas

11. El taller propuso establecer prioridades en las evaluaciones, en consonancia con los programas temáticos adoptados por la Conferencia de las Partes, concentrándose particularmente en los bosques en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. El taller señaló también la dirección concentrada hacia los incentivos en el programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar.

Interesados

12. El taller destacó que solamente pueden diseñarse y aplicarse medidas e incentivos eficaces mediante la participación activa de los interesados, incluidas las comunidades indígenas y locales. Es crítica la participación de los interesados en todo el proceso que lleva a la elaboración y aplicación de incentivos.

Proyectos piloto

13. El taller reconocía la necesidad de lanzar proyectos piloto para intensificar la comprensión y capacidad en cuanto a diseñar, aplicar y evaluar los incentivos. Los proyectos piloto pudieran concentrarse en varias actividades, incluidas la sensibilización del público, los estudios de valoración, la evaluación de los incentivos actuales, el desarrollo de nuevos planes de incentivos y el retiro de barreras que se oponen a los incentivos. Tales proyectos piloto deberían haberse construido sobre la base de los vínculos con las iniciativas actuales que están realizándose en el PNUMA y en otras organizaciones pertinentes.

14. El taller señaló la importancia de que tales proyectos piloto fueran impulsados por los países y basarse en la capacidad de las instituciones locales y de los dirigentes de política.

Función de las organizaciones internacionales

15. En opinión del taller debería pedirse a organizaciones internacionales competentes que presten apoyo a los esfuerzos de las Partes en su labor sobre incentivos, en particular mediante la divulgación de información, el suministro de experiencia y conocimientos y orientación técnica y capacitación.

16. Debería establecerse un Comité de coordinación entre organismos basado en el grupo de enlace establecido por el Secretario Ejecutivo, incluidos representantes de la FAO, OCDE, UNCTAD, PNUD, PNUMA e IUCN, según lo indicado en la decisión V/15 de la Conferencia de las Partes (para coordinar las actividades a nivel internacional y proporcionar apoyo a las Partes).

Apoyo financiero

17. El taller recomienda que la Conferencia de las Partes imparta orientación al FMAM para proporcionar apoyo financiero al programa de trabajo sobre incentivos, incluido el apoyo al desarrollo de marcos conceptuales e información básica para evaluaciones de incentivos. También deberían explorarse otras fuentes de financiación.

Iniciativas sobre incentivos impulsadas por los países

18. El taller contemplaba que los elementos enumerados anteriormente deberían llevar a una carpeta de iniciativas sobre incentivos impulsadas por los países a nivel nacional.
